

DECRETO N° 27/996

VISTO: La solicitud presentada por Jorge Fernández y Euclide Vizcaíno para fraccionar el padrón N° 503 de la localidad de Enrique Martínez.-

CONSIDERANDO 1°) Que los solares resultantes cuentan con las medidas exigidas para sus frentes; no así sus superficies;

CONSIDERANDO 2°) Que de acuerdo con lo establecido por Decreto 27/995, Art. 14, existen excepciones y tolerancias para zonas de veraneo;

ATENTO a lo antes expuesto, LA JUNTA DEPARTAMENTAL,

DECRETA

ARTICULO 1°) Autorízase a la Intendencia Mpal. para fraccionar, en carácter de excepción, el padrón N° 503, ubicado en Pueblo Gral. Enrique Martínez, propiedad de Jorge Fernández y Euclide Vizcaíno, de acuerdo con el plano presentado.-

ARTICULO 2°) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, etc, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TREINTA DÍAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

Nota: este decreto contó con 25 votos.-

W. RODRÍGUEZ ÁVILA
Secretario

DR. DARDO SÁNCHEZ CAL
Presidente